	CIRCULAR 02	FECHA: 15 de febrero de 2024.
	ORIENTACIONES GENERALES PARA GRADO UNDÉCIMO 2024.	DE: Directivos PARA: Padres de Familia y estudiantes de 11°.

Reciban un cordial saludo.

Compartimos con ustedes los criterios de graduación, proclamación, estímulos y pruebas Saber para el año 2024.

- 1. PRUEBAS SABER 11°:** En el año 2023 fueron pagadas por la Alcaldía de Medellín, por lo tanto fue gratis para los estudiantes. Para este año 2024 el valor definido por el ICFES es de \$66.000, se comunicará oportunamente si la administración municipal asume el pago por todos los estudiantes de grado 11° de la ciudad. Para presentar las pruebas es requisito llevar documento de identidad (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad), lápiz mirado N°2, borrador, sacapuntas y no llevar celulares ni calculadoras. Les invitamos a visitar la página del ICFES para efectos de verificar costos y fechas o comunicarse para aclarar cualquier duda.
- 2. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES:** El Consejo Directivo definió estímulos académicos para los estudiantes de grado 11, según el resultado obtenido en Pruebas SABER. En el siguiente cuadro encuentran los estímulos a los cuales se hace acreedor un estudiante con buen rendimiento, buen comportamiento, excelente presentación personal en los uniformes y asistencia responsable. Esto es, un ESTUDIANTE INTEGRAL. El estudiante que sea sancionado perderá el derecho a este reconocimiento académico:

Estímulos para los estudiantes de grado 11°, por resultados en pruebas saber

NODOS	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	CIENCIAS SOCIALES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
ASIGNATURAS	Lengua Castellana	Matemáticas	Sociales	Química	Inglés
	Filosofía	Estadística	Ética	Física	
	Religión	Artística	Ciencias Económicas y Políticas	Biología	
		Geometría		Tecnología	
				Ed. Física	

Puntos	Estímulo	Condiciones
60 a 65	4.0 en las áreas evaluadas en el promedio del tercer periodo.	-Obtener el puntaje indicado. -No ser sancionado durante el año escolar. -Cumplir el Manual de Convivencia íntegramente. -Porte adecuado de los uniformes de diario y educación física. -Puntualidad al ingreso diario a la institución y a las diferentes clases. -Entrega oportuna de los trabajos asignados.
66 a 69	4.5 en las áreas evaluadas en el promedio del año.	
70 en adelante	5.0 en todas las áreas en el promedio del año	
B1 en adelante (aplica sólo para inglés)	4.5 en inglés en el promedio del año.	

- 3. CRITERIOS DE GRADUACIÓN Y PROCLAMACIÓN:** la Institución Educativa Villa Flora realiza ceremonia de grados exclusivamente para los estudiantes del grado undécimo. Para otorgar el título de bachiller **académico y/o técnico** será necesario que el estudiante, además de las condiciones precedentes, haya aprobado todos los niveles y ciclos, realizado el servicio social con 80 horas y cumplido las 50 horas de estudios constitucionales antes del 12 de noviembre de 2024.

Los estudiantes de la media técnica y académica, esto es, estudiantes de grados 10° y 11° aprueban sus áreas y/o asignaturas a partir de 3.5, ver SIEE. A los estudiantes que cursan la media en bachillerato técnico se les otorga dicho título haciendo constar en el mismo la modalidad o especialidad adelantada además de la certificación de la institución articuladora. Si el estudiante no aprueba el área técnica de la media no podrá graduarse como bachiller técnico y en este caso se le otorgará el título de bachiller académico.

Además de los requisitos anteriores el estudiante debe presentar:

- Fotocopia de documento de identidad vigente a la fecha de graduación.

- Certificados de estudios debidamente aprobados desde el grado 5° hasta el grado 10° que no haya cursado en la Institución Educativa Villa Flora.

NOTA: el estudiante que repruebe las áreas de la Media Técnica podrá realizar planes de apoyo al final del año lectivo, de acuerdo al convenio suscrito con la entidad articuladora, requisito para graduarse como bachiller TÉCNICO.

- 4. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES:** la institución educativa realiza una ceremonia de graduación para los estudiantes del grado once que han cumplido con los requisitos. Aclarando que este tipo de actividad no es de ley o de obligatorio cumplimiento por parte de la Institución Educativa. Por tal motivo a la ceremonia de grados la institución se reserva el derecho de invitación.

No participarán de la ceremonia los estudiantes que aún cumpliendo los requisitos, no merecen ser invitados por una o más de las siguientes causas:

- Si realiza actos vandálicos al interior de la institución.
- Participar en actividades de ciberacoso o ciberbullying a través de diferentes redes sociales
- Si su comportamiento durante el año no fue ejemplar y reincidió en alguna falta comportamental de tipo grave o muy grave.
- Si comete alguna falta definida como delito en el código penal.
- Si el Consejo Directivo lo determina teniendo en cuenta el proceso disciplinario de los estudiantes.
- Si el estudiante o la familia deciden no hacer parte de la ceremonia.
- Si el estudiante y su familia no están de acuerdo con el protocolo de la ceremonia.

En caso de que no sea invitado, el estudiante recibirá su diploma y acta de graduación en las oficinas de la secretaría institucional. La decisión será tomada por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta el concepto de la Comisión de promoción del grado undécimo y considerando las observaciones del comité de convivencia escolar. Por otra parte, los dos estudiantes del grado undécimo que obtengan los mejores resultados en pruebas saber 11, recibirán mención de honor el día de los grados.

Los Grados tendrán lugar el día jueves 5 de diciembre de 2024. La programación del acto protocolario de graduación será definido por el equipo de directivos en compañía de las directoras de grupo.

- 5. EDUCACIÓN SUPERIOR:** Se recuerda a los estudiantes que para ingresar y permanecer de manera exitosa en la educación superior es menester prepararse para ello. Por lo anterior, es importante aprovechar simulacros de pruebas saber 11, que se publican en la página del ICFES. Los invitamos además, para que visiten virtualmente o en forma presencial campus universitarios tales como: ITM, Pascual Bravo, Tecnológico de Antioquia, Colegio Mayor, Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, entre otros. Igualmente para que aprovechen las oportunidades de financiamiento. La institución participará en la Feria universitaria organizada por la Alcaldía a través de la Secretaría de Educación de Medellín.

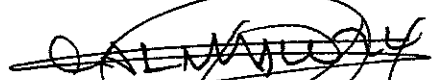
- 6. CHAQUETA:** la chaqueta es una prenda de vestir, no contemplada en el manual de convivencia, **QUE SE AUTORIZA O NO** por rectoría, como elemento diferenciador, distintivo y estímulo para grado 11°. Para los estudiantes se autoriza el porte de una sola chaqueta en idénticas condiciones en lo que tiene que ver con el diseño y color, con las siguientes consideraciones:

- No es obligatoria.
- En todo caso debe usarse la camiseta de la institución, en óptimas condiciones de higiene, no sustituye, ni se autoriza portarla sin la camiseta Institucional.
- Es de uso exclusivo de estudiantes de grado once.

- 7. SERVICIO MILITAR:** los estudiantes deben definir la situación militar al cumplir los 18 años, es responsabilidad de las familias acompañar este proceso, consultando las páginas y requisitos, que para tal fin publica la Cuarta Brigada. Los estudiantes que obtengan la mayoría de edad mientras estén estudiando deben solicitar y portar constancia de estudio para presentarlo a las autoridades competentes en caso de ser requerido.

- 8. PROM Y/O VIAJE DE TURISMO DE ESTUDIANTES DE 11°:** en estas actividades la Institución Educativa Villa Flora no tiene participación o responsabilidad alguna. Por lo tanto, corre por cuenta y riesgo de cada padre de familia. En todo caso, deberá ser realizada después de la ceremonia de grados. No se autoriza a ningún docente ni directivo docente a organizar ni participar en este tipo de eventos.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA.
Rector.


MARGARITA MARIA CEBALLOS CORREA
Coordinadora de convivencia


ELSA RUBY ALARCON MONTOYA.
Coordinadora Académica